



**Expediente n.º:** 831/2020

**Acta mesa de contratación**

**Procedimiento:** Contrataciones. Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

26 de Febrero de 2021 a las 11:30:00

**Lugar de celebración**

AJUNTAMENT DE REAL

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. GERARDO LÓPEZ MATEU, Alcalde President

VOCALES

D. María Pilar Sanchis Bernabeu, Secretaria

D. María Isabel Vivó Cervera, Administrativa

SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Martínez Cervera, Administrativa

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

**Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas y se califica la documentación administrativa.



Se admiten los siguientes licitadores:

CIF: B40627986 MANTENIMIENTOS DASAN

CIF: F20025318 Orona S. Coop.

CIF: A50001726 SCHINDLER, S.A.

CIF: B46001897 TK Elevadores España,S.L.

CIF: A28011153 Zardoya OTIS S.A.

Se admiten provisionalmente los siguientes licitadores:

CIF: B97242457 ASMEN 2002 S.L.

CIF: A28303485 Fain Ascensores S.A.

CIF: A28791069 Kone Elevadores S.A.

CIF: B46022513 Talleres Ruiz Ascensores,S.L.U.

Todos ellos presentan defectos subsanables, por lo que se concede a los licitadores admitidos provisionalmente el plazo de 3 días naturales para la subsanación de la documentación administrativa, en los términos que aparecen en la comunicación enviada al efecto a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

La documentación técnica será remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación. La sesión se reanudará para la valoración de las memorias técnicas.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Real, a la fecha de la firma del documento electrónico.

El Presidente

La Secretaria

Los vocales

